



Juzgado Octavo Civil Del Circuito
Bucaramanga

Radicación: 68001-31-03-008-2022-00173-00

Proceso: Declarativo / C 7

Demandante: Saul Carreño Carreño

Demandado: Johnson & Johnson de Colombia SA y otros

Bucaramanga, veintiuno de marzo de dos mil veinticinco

Aportadas, por el demandante, las imágenes de las radiografías que reposan en su poder, se REQUIERE a los interesados en la prueba, para que, dentro del termino de ejecutoria de este auto, manifiesten si se hace necesario su revisión de manera física; en caso positivo, deberá el demandante, allegarlas a las instalaciones de este estrado, en el término que se le indique, de manera ordenada y debidamente rotuladas, donde podrán ser consultadas por la parte demandada.

Así, como el actor dio cumplimiento al requerimiento efectuado, concluye este despacho que no hay lugar a continuar el incidente en su contra, el que se cierra.

Surtido el trámite dispuesto, se tomará la decisión que corresponda respecto al plazo para rendir el dictamen.

NOTIFIQUESE,

Firmado Por:

Maritza Castellanos Garcia

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 008

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 97723833b2a1ccd77df65543766b542defc51988717f71e8329757eeda6b4d56

Documento generado en 21/03/2025 10:57:53 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>